



**ACUERDO No. CSJCUA23-20**  
27 de febrero de 2023

*“Por la cual se establece la función de reparto y asignación de acciones de tutela y habeas corpus en el municipio de Soacha, Cundinamarca”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, contenidas en la Ley 270 de 1996 en concordancia con lo establecido en el artículo 3° y 4° del Acuerdo PSAA12-9260 de 21 de febrero de 2012, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y,

**C O N S I D E R A N D O**

Que, mediante el ACUERDO No. PSAA16-10561 emanado del Consejo Superior de la Judicatura se efectuaron unas delegaciones en los Consejos Seccionales de la Judicatura.

Que la función de reparto y asignación de las acciones constitucionales de tutela y habeas corpus viene siendo desarrollada por el Centro de Servicios Judiciales de Soacha para adultos.

Que el señor Juez Primero Penal Municipal Mixto con funciones de Control de Garantías de Soacha, encargado de la Coordinación del Centro de Servicios Judiciales de Soacha, Cundinamarca y del Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes de Soacha, Cundinamarca solicita adjudicar la función del reparto de las acciones constitucionales de tutela y habeas corpus para que las mismas sean ejercidas, únicamente, por el último Centro de Servicios nombrado.

Que de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial la coordinación de los centros de servicios emplazados en el municipio de Soacha fue concentrada en señor Juez Primero Penal Municipal Mixto con funciones de Control de Garantías de Soacha.

Que, así las cosas, la labor de reparto y asignación de acciones de tutela y habeas corpus en el municipio de Soacha, Cundinamarca, continuará en cabeza del señor Juez Coordinador, quien redistribuirá internamente las funciones en el personal de los Centro de Servicios a su cargo, de la forma que mejor convenga a los intereses perseguidos.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria 07 del 21 de febrero de 2023,

**ACUERDA:**

**ARTICULO 1º.** ESTABLECER a cargo del señor Juez Primero Penal Municipal Mixto con funciones de Control de Garantías de Soacha, en su calidad de Juez Coordinador, la función de reparto y asignación de acciones de tutela y habeas corpus en el municipio de Soacha, Cundinamarca, quien redistribuirá ésta y demás funciones de los Centros de Servicios bajo su coordinación para el cabal cumplimiento de dicha tarea

**ARTICULO 2º.** Comunicar lo acá decidido al señor Juez Primero Penal Municipal Mixto con funciones de Control de Garantías de Soacha, al Tribunal Superior de Cundinamarca y a los Juzgados que conforman el Circuito Judicial de Soacha.

**ARTÍCULO 3º:** El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Carrera 7 No. 32-16, torre sur Ciudadela San Martin, Piso 32  
Teléfono celular 3167541430  
csjsacmarca@cendoj.ramajudicial.gov.co



**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA**  
Presidente

JASS/ARV/SCT